

## SOLICITUD DE CONVALIDACIONES

### DATOS PERSONALES

APELLIDOS: .....  
 NOMBRE: ..... FECHA DE NACIMIENTO: .....  
 NACIONALIDAD: ..... D.N.I. O PASAPORTE: .....  
 DOMICILIO: .....  
 LOCALIDAD: ..... PROVINCIA: ..... C.P.: .....  
 TELÉFONO (Con prefijo): ..... e-mail: .....

### DATOS ACADÉMICOS EN ORIGEN

**EXPONE:** Que teniendo aprobados los estudios totales / parciales (táchese lo que no proceda) de la  
 CARRERA DE: .....  
 ESPECIALIDAD: .....  
 PLAN DE ESTUDIOS: ..... PLANES NO RENOVADOS   
 PLANES RENOVADOS   
 CENTRO: .....  
 UNIVERSIDAD: .....  
 LOCALIDAD: ..... PAÍS: .....  
 CURSOS ACADÉMICOS REALIZADOS: .....

**SOLICITA:** la convalidación/adaptación (táchese lo que no proceda) de las asignaturas que se relacionan a continuación:

<b>CENTRO DE PROCEDENCIA ASIGNATURAS SUPERADAS</b>	<b>CURSO</b>	<b>*Nº créditos</b>	<b>CENTRO DE DESTINO ASIGNATURAS QUE SOLICITA</b>	<b>CURSO</b>	<b>*Nº créditos</b>
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

de la Escuela / Facultad / I.N.E.F. / C.U. C.E.U. - Arquitectura .....  
 Especialidad .....

### DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- Plan de Estudios cursado por el solicitante.
- Certificación Académica de los estudios realizados.
- Certificación de Nacionalidad.
- Programas de las asignaturas aprobadas.
- .....

### OBSERVACIONES:

Motivo de la solicitud .....

¿Tiene plaza en esta Universidad? Si  No

¿Solicita por primer vez convalidación/adaptación en esta Universidad? Si  No

En caso de tener reconocida alguna convalidación/adaptación anterior en esta Universidad, indíquese Centro y año (curso): .....

Madrid, a ..... de ..... de .....  
 Firma del interesado/a

\*1 crédito = 10 horas  
 SR. DIRECTOR / DECANO DE .....

## 1. ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES.

Las solicitudes se presentarán en las Secretarías de los Centros correspondientes en los plazos que se determinen en los Anexos de la Normativa de Acceso y Matriculación.

La instancia, normalizada, irá acompañada de la siguiente documentación original o fotocopia compulsada por esta Universidad:

- Certificación académica de los estudios realizados, en la que consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas impartidas y el curso al que pertenecen. (Los alumnos de la U.P.M. podrán presentar listado de notas).
- Programa de las asignaturas aprobadas, en el que conste el contenido y la carga lectiva. Deberá estar sellado y diligenciado por el centro donde se impartió en todas y cada una de sus hojas, detallando los cursos académicos en los que estuvo vigente.
- Plan de Estudios cursado por el alumno, expedido o publicado por el Centro correspondiente.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

## 2. ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS.

Las solicitudes se presentarán en las Secretarías de los Centros correspondientes en los plazos que se determinen en los Anexos de la Normativa de Acceso y Matriculación.

La instancia, normalizada, irá acompañada de la siguiente documentación original o fotocopia compulsada por esta Universidad:

- Certificación acreditativa de la nacionalidad del solicitante, expedida por las autoridades competentes de su país, o fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en el caso de ciudadanos españoles. Los estudiantes extranjeros pueden presentar una certificación de los Servicios Consulares de su país en España, en la que figure su nacionalidad e inscripción en el Registro Consular.
- Certificación académica de los estudios realizados, en la que consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas impartidas y el curso al que pertenecen.
- Programa de las asignaturas aprobadas, en el que refleje el contenido y la carga lectiva. Deberá estar sellado y diligenciado por el centro donde se impartió en todas y cada una de sus hojas.
- Plan de Estudios cursado por el alumno, expedido o publicado por el Centro correspondiente.

Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario, o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

- \* Los documentos serán oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.
- \* Para legalización de documentos por vía diplomática, deberán ser presentados en todos y cada uno de los siguientes organismos, por el orden que se cita:
  - El Ministerio de Educación del país de origen.
  - El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
  - La representación diplomática o consular de España en dicho país.
  - La Sección de Legalizaciones del Ministerio español de Asuntos Exteriores y de Cooperación (C/ Serrano Galvache, 26. 28033 Madrid).

Para la legalización de los documentos procedentes de los países acogidos al "Convenio de La Haya", los requisitos citados con anterioridad para una legalización por vía diplomática, serán sustituidos por la correspondiente **apostilla**. Este trámite lo efectúa la autoridad competente del Estado de donde procedan los documentos.

Para los documentos procedentes de países miembros de la Unión Europea, no serán necesarios los sellos de legalización anteriormente mencionados.

- \* Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano, que podrá hacerse:
  - Por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero.
  - Por la representación diplomática o consular en España del país del que es súbdito el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
  - Por traductor jurado, debidamente autorizado e inscrito en España.
  - Por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores.